



DATOS DEL SOLICITANTE Y PROGRAMA DE DOCTORADO		
Apellidos y nombre:		
DNI:	e-mail:	
Dirección:	C. P.:	Localidad:
Nombre del Programa de Doctorado:		

SOLICITO la PRÓRROGA de mis estudios de doctorado, teniendo en cuenta mi condición:

Tiempo Completo	Tiempo Parcial
<input type="checkbox"/> 1ª prórroga (1 año)	<input type="checkbox"/> 1ª prórroga (2 años)
<input type="checkbox"/> 2ª prórroga (1 año)	<input type="checkbox"/> 2ª prórroga (1 año)

Adjuntar escrito explicativo que justifique la necesidad de prorrogar la permanencia en el programa.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma del solicitante,

RESOLUCIÓN/INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA
La Comisión Académica del Programa de Doctorado -en su reunión de fecha _____ acordó autorizar/denegar la 1ª prórroga señalada. -en su reunión de fecha _____ acordó informar favorablemente/desfavorablemente la 2ª prórroga. (táchese lo que no proceda) _____ El Coordinador del Programa de Doctorado
Fdo.:

RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO (de la 2ª prórroga o excepcional)
La Dirección de la Escuela de Doctorado, en fecha _____ acordó autorizar/denegar la prórroga excepcional. _____ El Director de Doctorado
Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido a la Sra. Gerente.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

NORMATIVA (art. 3 R.D. 99/2011):

Los doctorandos a tiempo completo dispondrán de tres años, a partir de la fecha de incorporación en el programa de doctorado, para presentar su tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de admisión a trámite de la tesis, la Comisión Académica del Programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, decisión que será comunicada a la Escuela de Doctorado.

Los doctorandos a tiempo parcial dispondrán de cinco años desde su incorporación al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En este caso la Comisión Académica podrá autorizar una prórroga de hasta dos años, decisión que será comunicada a la Escuela de Doctorado.

Excepcionalmente las prórrogas mencionadas podrán ampliarse por otro año adicional. El doctorando deberá presentar la correspondiente solicitud ante la Comisión Académica del Programa, que deberá emitir informe sobre su procedencia. La solicitud y el informe serán remitidos a la dirección de la Escuela de Doctorado, que autorizará o denegará esta prórroga excepcional.

PROCEDIMIENTO:

-Se solicitará con el presente impreso normalizado y se adjuntará la documentación justificante, el escrito de motivación, y el plan de trabajo y cronograma del mismo con la fecha de depósito prevista.

-La Comisión Académica del Programa resolverá la primera prórroga y remitirá el impreso, firmado, a la Escuela de Doctorado.

-La Comisión Académica del Programa informará sobre la procedencia de la concesión de la segunda prórroga, excepcional, y remitirá el impreso firmado para su resolución en la Escuela de Doctorado.

-La Sección de la Escuela de Doctorado se encargará de recalcular el plazo para la lectura de la tesis y de la introducción informática en su expediente, en Sigma.

PLAZOS DE SOLICITUD:

- Para la 1ª prórroga: con 3 meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de lectura de tesis.

- Para la 2ª prórroga: con 5 meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de lectura de tesis.